

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV PAT POT 2021-00159.

NOTIFICADO POR ESTADO No.71 DEL 30 DE ABRIL DE 2021.

El poder allegado por la apoderada de la demandante con el memorial presentado vía correo electrónico el día 28 de abril del cursante año, se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

Lo manifestado por la precitada apoderada en memorial presentado por la misma vía el 27 de los corrientes, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Procédase por la parte demandante a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4° del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1577e4f81442279843276ebe52869a896ad176d688faf1c665e45c2c94e690c

Documento generado en 29/04/2021 11:24:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC